



PROTOCOLO

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



GRUPO
Propuesta
CIUDADANA

**Protocolo de transparencia y
rendición de cuentas**

Editado por
Grupo Propuesta Ciudadana
Jirón María Parado de Bellido 150
Magdalena del Mar, Lima 17
998 342 992
www.propuestaciudadana.org.pe

Presidente del Consejo Directivo
Javier Azpur Azpur

Coordinador Ejecutivo
Federico Tenorio Calderón

Autora
Molvina Zeballos Manzur

Diseño y diagramación
Daniel Caycho Amaya

Primera edición: diciembre de 2025

Hecho el Depósito Legal en la
Biblioteca Nacional del Perú
N° 2026-03488

Esta publicación ha sido posible
gracias al apoyo de Pan para el
Mundo. Las opiniones expresadas son
de responsabilidad de la autora.

Contenido

Presentación 3

1. Marco conceptual. 4

2. Normativa y marcos de referencia..... 6

3. Objetivo del protocolo 7

4. Alcance y sujetos de aplicación 7

5. Lineamientos y procedimientos 8

6. Roles y responsabilidades 10

7. Herramientas de apoyo. 11

8. Seguimiento y evaluación. 12



Presentación

El Grupo Propuesta Ciudadana (GPC) ha decidido elaborar una herramienta sencilla y práctica para que sus organizaciones socias y otras instituciones afines, la utilicen en sus procesos de rendición de cuentas. Su propósito es contribuir a la transparencia institucional, fortalecer la legitimidad y consolidar la confianza de la sociedad en las Organizaciones No Gubernamentales (ONG).

Las organizaciones integrantes del GPC ya vienen desarrollando prácticas de rendición de cuentas y transparencia en la información como una forma de autorregulación. Muchas de ellas han adoptado el Estándar Global de Rendición de Cuentas (EGRC) e incorporado en sus páginas web secciones específicas para informar sobre su trabajo.

Esta guía busca ofrecer un marco común que oriente a las organizaciones de la sociedad civil en la generación de información comparable, que pueda luego sistematizarse en informes colectivos y dar cuenta, desde el sector de las ONG, de los avances en transparencia y rendición de cuentas.

1. Marco conceptual



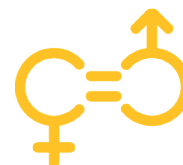
La rendición de cuentas es el proceso mediante el cual una organización/institución informa, explica y justifica sus decisiones, acciones y uso de recursos ante las personas y grupos a quienes debe responder (ciudadanía, beneficiarios, socios, donantes, Estado, etc.).

Implica no solo dar información, sino también escuchar, responder y corregir cuando sea necesario. Además, nos regimos por algunos principios que orientan nuestro trabajo.

Transparencia en la información	Las socias del GPC hemos promovido la transparencia en la información tanto en organismos públicos como privados. En coherencia con este principio, también nosotras lo aplicamos en nuestra práctica institucional. Ponemos a disposición de la sociedad, de manera clara, accesible y oportuna, información sobre nuestra misión, visión, ejes de trabajo, los resultados alcanzados, los procesos de toma de decisiones y el uso de los recursos que administramos.
Participación	Entendemos la participación ciudadana como un derecho que permite a las personas involucrarse de manera activa, informada y organizada en las decisiones que afectan sus vidas, comunidades y entornos. Desde el GPC trabajamos en el fortalecimiento de capacidades para que la ciudadanía y las organizaciones puedan intervenir en espacios públicos, ejercer vigilancia e impulsar procesos de incidencia. Este principio también lo aplicamos al interior de nuestras instituciones, fomentando la participación de la población con la que trabajamos y de nuestros aliados estratégicos. De esta manera, enriquecemos la toma de decisiones incorporando diversas miradas y experiencias.
Integridad	Las socias del GPC actuamos con integridad, honestidad, coherencia y responsabilidad, respetando los valores éticos y las normas establecidas. Somos coherentes con los principios que profesamos, evitando cualquier forma de corrupción, abuso de poder o conflicto de intereses. Es una forma de generar confianza en la sociedad y ser congruentes. Contamos con códigos de ética que respetamos.

Enfoque en derechos humanos y equidad de género

El GPC y sus socias trabajamos con enfoque en el respeto y ejercicio de derechos humanos. Promovemos la equidad e igualdad de género, así como la interculturalidad. Nuestra política institucional de género e interculturalidad señala que busca aportar “hacia una sociedad más igualitaria para las mujeres, hombres y otras identidades y expresiones de género”. Y “reconocer y poner en acción una propuesta intercultural basada en el entendimiento, la valoración de las diferencias culturales y la superación de las desigualdades asociadas a ellas, que propicie procesos de transformación hacia una sociedad más justa”. (GPC, Política institucional de género e interculturalidad, 2021).



2. Normativa y marcos de referencia

Ley 27692 Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y la Ley 32301 que modifica la Ley 27692.

La Ley 27692 aborda en cuatro artículos información referida a la transparencia de las ONG y otras entidades que reciben cooperación.

La Ley 32301 que modifica la Ley 27692 ha variado las obligaciones de transparencia e información de las ONG u organizaciones que gestionan cooperación técnica internacional.

Artículo 3 (objeto)–nuevos párrafos 3.1 y 3.3

En el nuevo párrafo 3.1 se incorpora que “para fines de transparencia, las entidades que gestionan cooperación técnica internacional tienen la obligación de inscribir en un registro que conduce la APCI, de carácter público e informativo, los proyectos, programas o actividades, así como la ejecución del gasto”. Esa obligación aplica incluso para aquellas entidades que gestionan cooperación sin participación del Estado, con o sin beneficios tributarios, donaciones, etc.

También en el nuevo párrafo 3.3, se le asigna a la APCI la responsabilidad de “control, supervisión y fiscalización de la cooperación técnica internacional y la correcta utilización de los recursos que reciben, (...) sobre la base de la información a que se refieren el artículo 14 del Decreto Legislativo 719 y los artículos 74 y 75 de su Reglamento”.

Estos cambios refuerzan que la transparencia ya no es solo un principio general, sino una obligación normativa para las entidades receptoras de cooperación.

Con la Ley 32301, la obligación de transparencia para las ONG (y otras entidades que gestionan cooperación técnica internacional) se vuelve más estricta y detallada. No basta con el principio, la norma establece deberes específicos de inscripción pública, reporte de proyectos y ejecución de gastos, conformidad previa para ejecución, exhibición de documentos para fiscalización, sanciones severas por omisión o irregularidad, y registro público actualizado que debe estar publicado por la APCI.

3. Objetivo del protocolo

Esta guía tiene por objetivo proporcionar herramientas para la rendición de cuentas de las socias del GPC a fin de contribuir a instalar una cultura de transparencia y autorregulación, fortalecer la legitimidad y **consolidar la confianza de la sociedad en las ONG.**

4. Alcance y sujetos de aplicación



El protocolo busca ser aplicado a nivel institucional y cada institución podrá decidir, de acuerdo con su estructura interna, si lo implementa en equipos territoriales, por proyectos o bajo otra modalidad organizativa.

Su aplicación está pensada para desarrollarse de manera participativa. A nivel interno, involucra a los consejos directivos, equipos coordinadores, jefaturas de proyectos y al personal en su conjunto. A nivel externo, comprende a la población u organizaciones beneficiarias, así como a los aliados estratégicos y financiadores.

El protocolo también constituye una herramienta para generar y organizar la información que, por mandato de las leyes, debe ser remitida a las entidades estatales con competencia para supervisar las actividades de las socias del GPC, tales como la APCI, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), etc. En tal sentido, la información que se remita a estas entidades estatales, aunque con distinto nivel de detalle, debe ser la misma que se difunda y comparta con la ciudadanía, las personas y organizaciones beneficiarias, las entidades cooperantes, los donantes y otros actores de la sociedad civil.

5. Lineamientos y procedimientos

Mecanismos de información

Las instituciones deben elaborar y compartir, de manera anual informes que destaquen los resultados e impactos de su labor, así como las personas u organizaciones beneficiadas, como las memorias anuales. De forma recomendable, estos informes deberían incluir información financiera que especifique los montos invertidos y muestre la eficiencia en el uso de los recursos.

Para su difusión, pueden emplearse distintos canales de comunicación: páginas web institucionales, redes sociales, reuniones presenciales o virtuales, así como boletines informativos.



Mecanismos de participación

Consideramos importante que las instituciones consideren en sus agendas de evaluación y planificación (semestrales o anuales), espacios de consulta y diálogo. Dentro de estos momentos, debería destinarse un tiempo específico para realizar un balance sobre los avances en transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, es fundamental que dichos espacios incluyan la participación de actores externos o “partes interesadas”. Y esta participación puede ser presencial o virtual, así como a través de encuestas de percepción o satisfacción respecto a nuestro trabajo, que aporten no solo al balance, sino que además se recojan expectativas y posibles temas y formas de intervención que alimenten las planificaciones.



Mecanismos de evaluación y retroalimentación

La participación se ha articulado a los procesos de evaluación con el propósito de concentrar esfuerzos y evitar la creación de espacios adicionales. En esa línea, las agendas de las evaluaciones institucionales deberían incluir de manera permanente un apartado para analizar los avances en transparencia y rendición de cuentas. Resulta importante sistematizar las lecciones aprendidas y darles seguimiento, a fin de garantizar su incorporación en el trabajo institucional. Asimismo la medición de sus avances deberían ser considerados en las evaluaciones externas, lo que permitirá consolidar mecanismos de evaluación más sólidos y sostenibles.

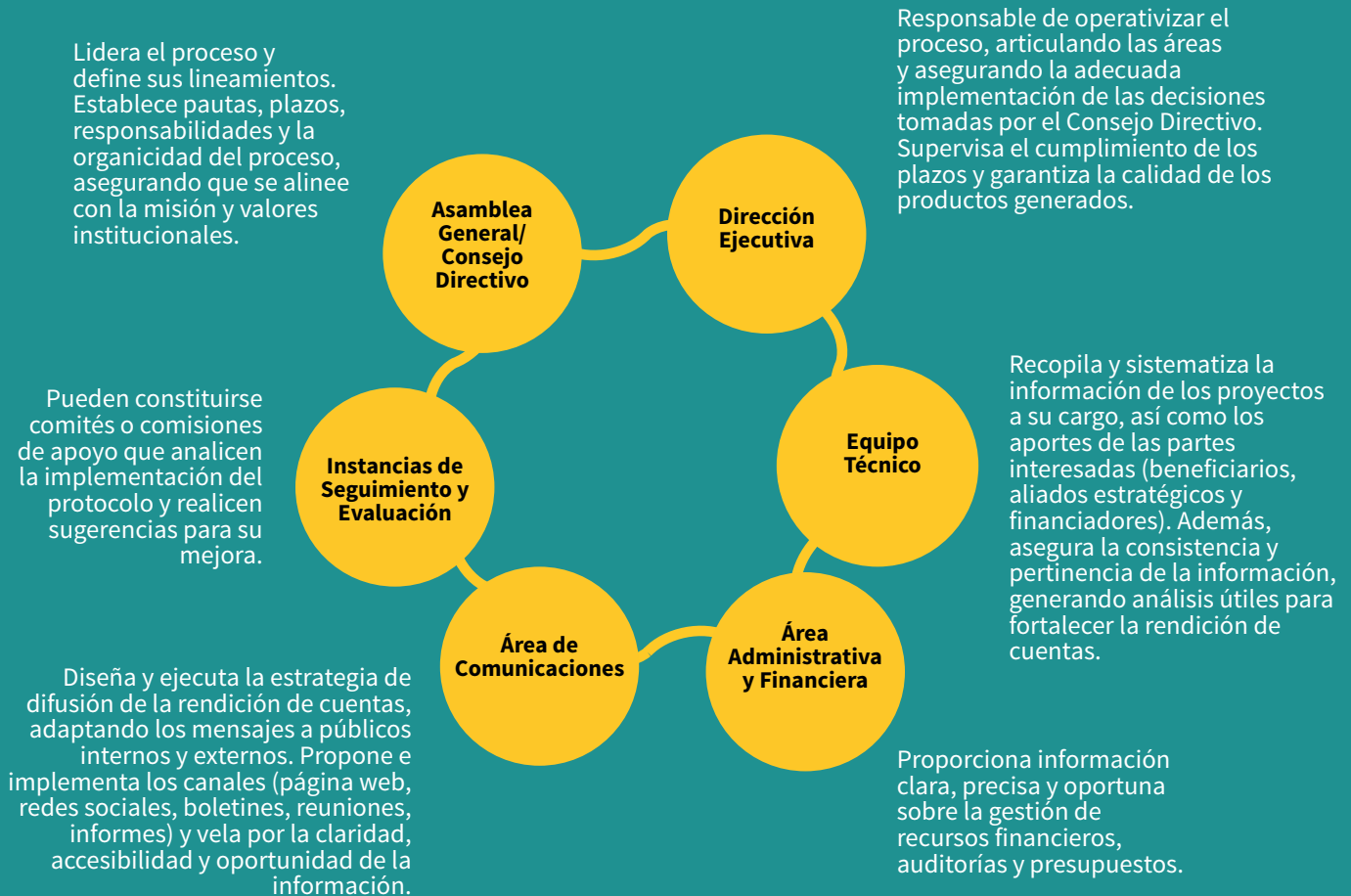
En cuanto a la retroalimentación, muchas socias han implementado buzones virtuales de sugerencias, recomendaciones y quejas en su portal web, un mecanismo sencillo que facilita la participación y el intercambio de opiniones. Es fundamental brindar respuestas oportunas a estos aportes y canalizarlos adecuadamente hacia los espacios de decisión correspondientes.

Del mismo modo, cuando las organizaciones evalúan cursos o talleres mediante encuestas, es importante que se realice la devolución de los resultados a quienes participaron. El momento de la retroalimentación fortalece la confianza y credibilidad en la relación con los distintos públicos con los que trabajamos.



6. Roles y responsabilidades

La institución debe atribuir responsabilidades claras a equipos de trabajo o comisiones ad hoc para implementar la rendición de cuentas.



7. Herramientas de apoyo

Esquema de la sección de rendición de cuentas en la memoria anual.

Sugerimos que las socias incorporen un acápite específico sobre transparencia y rendición de cuentas en sus memorias anuales. Este acápite podría incluir:

Enfoque institucional	• Breve explicación del compromiso de la organización con la transparencia y la rendición de cuentas. • Principios o valores que orientan este ejercicio (por ejemplo, ética, participación, acceso a la información).
Mecanismos y prácticas implementadas	• Espacios y herramientas de participación y retroalimentación (asambleas, consultas, buzones, reuniones, informes públicos, etc.). • Procedimientos de comunicación y acceso a la información para socias, aliadas y público externo. • Acciones de difusión de resultados y uso de recursos.
Gestión ética e institucional	• Existencia o actualización del código de ética y mecanismos de prevención de conflictos de interés. • Medidas para garantizar el cumplimiento normativo (APCI, UIF, políticas internas).
Resultados y aprendizajes del año	• Principales avances o buenas prácticas en transparencia y rendición de cuentas. • Dificultades o retos identificados. • Lecciones aprendidas y acciones de mejora previstas.
Compromisos para el siguiente periodo	• Acciones programadas para fortalecer la transparencia institucional. • Incorporación de estos aspectos en la planificación y evaluación.

Información clave que resume la acción institucional anual

Nombre de la entidad socia		
Proyectos implementados y objetivos (5 últimos años)		
Ámbitos en los que se ejecuta los proyectos (región/provincia/distritos)		
Presupuesto anual (últimos 5 años)		
Origen de los financiamientos (financiera y país de los proyectos financiados en los últimos 5 años)		
¿Cuántos beneficiarios directos e indirectos han tenido? Desagregación por sexo	Beneficiarios directos (H/M)	Beneficiarios indirectos (H/M)
En caso aplique, indicar número de empleos generados		
En caso aplique, indicar ingresos incrementados en los beneficiarios		
Aportes al trabajo con gobiernos regionales y/o locales		
Breve descripción de impactos generados con los proyectos (casos concretos: impactos ambientales, económicos, políticas públicas locales. Alineación a objetivos de desarrollo sostenibles ODS)		
¿Qué mecanismos institucionales de rendición de cuentas tiene? ¿Cuáles son? ¿Son accesibles al público?		

Seguimiento en la web institucional

Se ha sugerido que todas las socias agreguen una pestaña sobre rendición de cuentas en sus páginas web, este segmento debe contener mínimamente:

1. Estándar Global (adhesión al EGRC, acceso a aplicación y manual).
2. Planes y políticas institucionales (Plan Estratégico Institucional PEI, código de conducta, políticas que se hayan generado: protección infantil, género, cambio climático, prevención del hostigamiento sexual, etc.).
3. Memorias de gestión (memorias anuales con información narrativa y financiera).
4. Balances económicos (Balances auditados, resultados de auditorías externas, etc.).
5. Declaraciones APCI (documentos oficiales de registro, vigencia, declaraciones anuales de proyectos). Visitas y/o supervisiones APCI (documentos oficiales de inicio, acta de cierre, registros fotográficos).
6. Lo que opinan nuestros aliados (resultados de talleres, evaluaciones externas, intervenciones, testimonios de las personas, de los donantes, videos de agradecimientos, saludos de aniversario, etc.).

Lista de verificación (“checklist”)

Esta puede ser aplicada por cada institución con sus equipos:

Etapa	Pregunta de control	Sí/No Observaciones
Preparar la información	¿Identificamos a quién rendiremos cuentas (socios, comunidad, donantes, APCI, UIF, otras entidades estatales)?	
	¿Organizamos los objetivos, actividades y resultados alcanzados?	
	¿Incluimos información financiera clara y resumida?	
	¿Agregamos ejemplos o historias que muestren impacto?	
Compartir la información	¿Elegimos el medio adecuado (reunión, boletín, redes sociales, web)?	
	¿Usamos lenguaje claro y sencillo?	
	¿Incluimos imágenes, gráficos o testimonios?	
	¿La información fue accesible para todas las personas?	

Escuchar y dialogar	¿Creamos espacios para preguntas y comentarios?	
	¿Tenemos un canal para sugerencias y quejas (buzón, WhatsApp, correo)?	
	¿Registramos las opiniones recibidas?	
Responder y mejorar	¿Informamos qué haremos con las sugerencias?	
	¿Ajustamos planes o actividades con base en la retroalimentación?	
	¿Dejamos registro del proceso (acta, fotos, lista de asistencia)?	
Seguimiento	¿Definimos cuándo será la próxima rendición de cuentas?	
	¿La directiva o equipo asignado verificará el cumplimiento?	
	¿Evaluamos si la rendición fue clara y útil para los participantes?	

Accede al siguiente enlace para completar la lista de verificación:

<https://forms.gle/Kdb1CiynYq1uhArj9>

8. Seguimiento y evaluación

1. El protocolo debe ser revisado anualmente. Cada socia lo hará al interno de sus organizaciones de acuerdo con su planificación, y GPC incorporará su revisión en la agenda de la Asamblea Anual.
2. Luego de realizada la evaluación de los avances y con las recomendaciones y lecciones aprendidas que se produzcan, se procederá a actualizar/mejorar el protocolo.



Socios del Grupo Propuesta Ciudadana



☎ 998 342 992
 ✉ contacto@propuestaciudadana.org.pe
 🌐 www.propuestaciudadana.org.pe
 📍 Jr. María Parado de Bellido 150, Magdalena del Mar

✉ @prop_ciudadana
 📺 grupopropuestaciudadana
 📺 Grupo Propuesta Ciudadana